



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 84-2007-ACSS.
Santiago de Surco, 19 de octubre del 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de felicitación a los serenos de esta Comuna, que atendieron a una mujer en un parto, formulado por el señor Regidor Carlos Fernando Marcet Salas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17º inciso 5) y 51º de la Ordenanza Nº 170 que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, los hechos señalados por el señor Regidor Carlos Fernando Marcet Salas, ocurrieron el día 13 de octubre del presente año, aproximadamente a las 19.00 horas, cuando los Serenos de la Municipalidad de Santiago de Surco señores Gabriel Quelopana Suárez y Wilmer Layme Palacios, hacían su rondas por el Distrito, a bordo de la Unidad Móvil Nº 79, acudieron al llamado de ayuda a una parturienta, que al percatarse que la señora Ursula Guzmán Puma se encontraba en proceso de parto para el alumbramiento de su bebe, pusieron en práctica la capacitación obtenida para estas circunstancias, trasladando a la unidad a la parturienta, que ante el inminente parto, fue atendida por los citados serenos en la Unidad Móvil Nº 79, trayendo al mundo a una robusta bebé, por lo que solicita que se les otorgué una felicitación a los citados Serenos y al personal de Serenazgo;

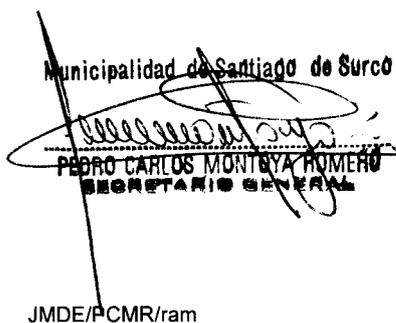
Que, luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con el Artículo 10º inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

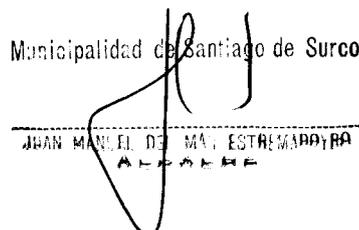
ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR al personal de Serenazgo de ésta Comuna y en especial a los señores Serenos Gabriel Quelopana Suárez y Wilmer Layme Palacios, por haber atendido a la señora Ursula Guzmán Puma al momento de encontrarse en proceso de parto, ayudando al nacimiento de su menor hija.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DE MATOS ESTREMARBYRA
ALCALDE

